

ACUERDO N° 477.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por este Superior Tribunal de Justicia y autorización prestada por la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo:

ACORDARON: I) HACER SABER a las personas con discapacidad motriz, sean Magistrados, Funcionarios, Empleados, Profesionales, público en general, etc. que necesiten acceder al 1° Piso del Palacio de Justicia, que podrán ingresar por las rampas del edificio de calle Ayacucho y de allí tomar el ascensor al 2° Piso de donde se accede directamente al 1° Piso.

II) COMUNIQUESE a los Colegios de Abogados y Procuradores de las 3 Circunscripciones Judiciales, Oficina de Información del Poder Judicial, a las Guardias Policiales de los Edificios Judiciales de calle Rivadavia 340; 9 de Julio 934 y Administrativo de calle Ayacucho 945.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-